



RESOLUCIÓN N° 1046/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL USUFRUCTO DEL “AGORA” DE LA FADA – UNA, A LA UNIV. XIMENA RAMOS, CON C.I N° 5.176.180, PRESIDENTA DEL C.E.A.D.A., CON MOTIVO DELA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FADAFEST – FIESTA DE BIENVENIDA DEL SEMESTRE, CON EL PROPÓSITO DE RECAUDAR FONDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FADA EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS, EL DÍA JUEVES 14 DE AGOSTO DEL 2025 A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9614 del 11/08/2025 de la Univ. XIMENA RAMOS, Presidenta del CEADA, por el cual solicita en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), la autorización para el uso del Ágora de la FADA el día jueves 14 de AGOSTO, con motivo de la realización del evento denominado FADAFEST.

La actividad tiene como objetivo principal recaudar fondos para la participación de nuestra delegación en los Juegos Universitarios, fomentando la integración y el compañerismo entre estudiantes, así como el apoyo a las distintas disciplinas que nos representaran en dicho evento.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el usufructo del “AGORA” de la FADA – UNA, a la Univ. XIMENA RAMOS, con C.I N° 5.176.180, Presidenta del C.E.A.D.A., con motivo dela realización del evento denominado FADAFEST – Fiesta de Bienvenida del Semestre, con el propósito de recaudar fondos para la participación de la Delegación de la FADA en los Juegos Universitarios, el día Jueves 14 de Agosto del 2025 a partir de las 22:00 horas.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el inicio de los preparativos a partir de las 17:00 horas, a fin de cumplir con la correcta organización del evento.-

Art. 3°: **PROHIBIR** el consumo o la comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación o cualquier otra sustancia bajo cualquier denominación o naturaleza, que altere la conducta humana y la perjudique. -

Art. 4°: **ENCOMENDAR** el uso correcto, la limpieza y orden del área luego de la realización del evento. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo